



RESOLUCIÓN N° 0231-2017-R-UNALM

La Molina, 04 de Mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0188-2017-R-UNALM, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2017, según anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Comunicación N° 0792-2017/DIGA, el Director de la Dirección General de Administración solicita la Rectificación de la Resolución N° 0188-2017-R-UNALM;

Que, de acuerdo al Artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dice: “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 314°, inciso b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 0188-2017-R-UNALM, en lo concerniente al segundo considerando, debiendo ser redactado de la siguiente manera:

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0030-2016-R-UNALM del 13 de enero de 2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2016;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N° 0011-2017-R-UNALM del 10 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2017;

ARTÍCULO 2°.- Ratificar todo lo demás que contiene la resolución materia de la rectificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

